

2014-17-01-21-P01043

Quito D.M., 25 de Marzo 2014

Señora Abogada
MARÍA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señora Notaria:

Yo, **David Reinoso Loaiza**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo:

1. Poder Especial otorgado día seis (6) de marzo del dos mil catorce (2014) emitido por AURELIAN RESOURCES INC; y, AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD, a favor del Doctor Rodrigo Borja Calisto.
- 2.- Certificado emitido por el Ministerio de Servicios Gubernamentales de Ontario el día diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014);
- 3.- Traducción al idioma Castellano del Certificado emitido por el Ministerio de Servicios Gubernamentales de Ontario y el Poder Especial referido en el punto uno (1) y (2); y,
- 4.- Acta de Reconocimiento de la Firma de la Traductora Denisse Aguirre, otorgada ante la Notaria Vigésima Primero (21) del Cantón Quito, el veinticinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014), así como una copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora.

Hecho se servirá entregarme (dos) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente,


Ab. David Reinoso Loaiza.
Mat: 17-2013-201
C.C. 4712904430


Notaría 21
APROBADA POR EL PUEBLO DE QUITO



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN TORONTO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 46/2014

Quien suscribe ANN MARLENE MARTILLO PACHECO, CONSEJERO CONSUL GENERAL en la Ciudad de TORONTO, CANADA, certifica que la firma de CHRISTINA NETTO, MINISTERIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

TORONTO, 10 de Marzo del 2014

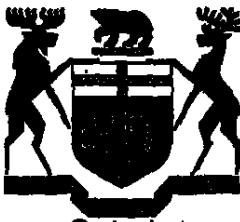
ANN MARLENE MARTILLO PACHECO
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



Notaria 21
ANNA MARIA LOURDES DIAZ COCA VAS



Ontario

MINISTRY OF GOVERNMENT SERVICES

I HEREBY CERTIFY AS FOLLOWS:

KATHLEEN MARGARET GRANDY

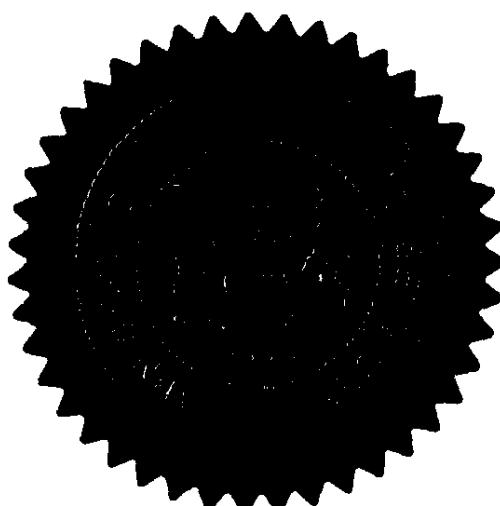
of the Province of Ontario, whose name is subscribed to the attached Instrument, was, at the time of subscribing thereto, a **NOTARY PUBLIC** in and for the Province of Ontario, Canada, duly commissioned and duly authorized by the laws thereof to administer oaths, to take affidavits and to certify the proof of deeds and other instruments in writing to be recorded within the said Province.

I FURTHER CERTIFY THAT I have compared the signature of the said **NOTARY PUBLIC** subscribed to the attached Instrument with the specimen signature of the said **NOTARY PUBLIC** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine; and THAT I have compared the impression of the Seal of the said **NOTARY PUBLIC** appearing on the attached Instrument with the specimen of the Seal filed in this office and verily believe the impression of the Seal to be genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my Hand and affixed the Seal of the Ministry of Government Services of the Province of Ontario at the City of Toronto in the said Province this tenth day of March, A.D. 2014.

Christina Neto

for the MINISTER OF GOVERNMENT SERVICES



March 6, 2014

The City of Toronto

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Aurelian Resources Inc. and Aurelian Resources Corporation Ltd., corporations duly organized under the laws of Canada and under the laws of the Province of Ontario, Canada, respectively, validly existing and in good standing as of this date, hereby grant a special power of attorney on behalf of Principals, pursuant to the following tenor:

FIRST.- BACKGROUND:

- 1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.
- 1.2. Aurelian Resources Inc. and Aurelian Resources Corporation Ltd., corporations duly organized under the laws of Canada and under the laws of the Province of Ontario, Canada, respectively, are shareholders in the Ecuadorian company named Aurelian Ecuador S.A.

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

Principals hereby, prior to the authorization of Board of Directors of Aurelian Ecuador S.A., grant Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, in favor of Rodrigo Borja Calisto, Ecuadorian citizen, holder of the identification card No. 170907010-4 (hereinafter referred to as "Mandatary"), so that on behalf and in representation of Principals, the Mandatory may, in the



TOP

Republic of Ecuador, answer claims filed against Principals, and comply with Principals' general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force in the Republic of Ecuador.

Principals reserve the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at their sole discretion.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of Special Power of Attorney has been duly executed on the date and in the place first above shown.

By: AURELIAN RESOURCES INC.

By: AURELIAN RESOURCES CORPORATION


Shelley M. Riley, Secretary


Shelley M. Riley, Secretary

THE CITY OF TORONTO)
PROVINCE OF ONTARIO)
COUNTRY OF CANADA)

On this 6th day of March, 2014, before me, Kathleen Margaret Grandy, a Notary Public for the Province of Ontario, Canada, personally appeared Shelley M. Riley, Secretary of AURELIAN RESOURCES INC. and AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD., private corporations organized and existing under the laws of Canada and under the laws of the Province of Ontario, Canada, respectively, personally known (or proved) to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and who acknowledged to me that she executed the same in her authorized capacity on behalf of AURELIAN RESOURCES INC. and AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD.


Kathleen Margaret Grandy



[ESCUDO DE ONTARIO]

MINISTERIO DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES

CERTIFICO LO SIGUIENTE:

KATHLEEN MARGARET GRANDY

de la Provincia de Ontario, cuya firma aparece en el instrumento adjunto, fue, en el momento de suscribirse al mismo, un **NOTARIO PÚBLICO** en y para la provincia de Ontario, Canadá, debidamente comisionado y debidamente autorizado por las leyes de la misma para tomar juramentos, tomar declaraciones juradas y para certificar la prueba de escrituras y otros instrumentos por escrito a grabar dentro de la dicha Provincia.

CERTIFICO ADEMÁS QUE He comparado la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO suscrita al instrumento adjunto con la muestra de la firma de dicho NOTARIO PÚBLICO llenada en esta oficina y en verdad creo que la mencionada firma sea auténtica, y que he comparado la impresión del sello de dicho NOTARIO PÚBLICO que aparece en el instrumento adjunto con la muestra del sello llenado en esta oficina y en verdad creo que la impresión del sello sea genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL he puesto mi
mano y puesto el sello del Ministerio de Servicios
Gubernamentales de la Provincia de Ontario en la
ciudad de Toronto, en dicha provincia el
día diez de marzo de 2014.

[SELLO]

[FIRMA CRISTINA NETTO]

Para el MINISTERIO DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES

Notario 21
Año 2014
Término Domiciliado

06 de marzo del 2014

Ciudad de Toronto

PODER ESPECIAL

Aurelian Resources Inc. y Aurelian Resources Corporation Ltd., corporaciones debidamente organizadas bajo las leyes de Canadá y en las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, respectivamente, válidamente existente y vigente a partir de esta fecha, el presente otorga un poder especial de abogado, en nombre de los directores , de acuerdo con el siguiente tenor :

PRIMERO - ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con la enmienda al artículo 6 de la Ley de Sociedades ecuatorianas, las empresas extranjeras con capital social representado únicamente por acciones nominativas o participaciones, y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas , pero que no realizan ninguna otra actividad empresarial en Ecuador (en adelante referido como " el país "), ya sea ordinaria u ocasionalmente , no se considerarán como establecimientos permanentes en el país , y no estarán obligado a establecerse en Ecuador de conformidad con la Sección XII de la Ley de Sociedades Anónimas o estar registradas en el Registro de Contribuyentes o para presentar declaraciones de impuestos . El poder para el representante no necesita ser grabado o publicado en la prensa, sino que debe ser notificado a la empresa ecuatoriana en la que la empresa extranjera es un socio o accionista.

1.2 Aurelian Resources Inc. y Aurelian Resources Corporation Ltd., corporaciones debidamente organizadas bajo las leyes de Canadá y en las leyes de la Provincia de Ontario , Canadá, respectivamente, son accionistas de la empresa ecuatoriana llamada Aurelian Ecuador S.A.

SEGUNDO - PODER NOTARIAL:

Los directores por este medio, antes de la autorización del Consejo de Administración de Aurelian Ecuador SA, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente, tal como lo exige la ley, a favor de Rodrigo Borja Calisto, ciudadano ecuatoriano, titular de la cédula de identidad N ° 170907010-4 (en adelante denominado como el " Obligatorio"), para que en nombre y en representación de los directores, el Obligatorio pueda, en la República de Ecuador, responder las reclamaciones presentadas contra los directores, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de los directores, como indica en el artículo 6 de la Ley de Sociedades vigente en la República de Ecuador.

Los directores se reservan el derecho de revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su entera discreción.


Notaría 21
Av. 17 de Octubre 1000 - Quito - Ecuador
Tel: +593 2 322 1234

Este poder especial y cualquier disputa, controversia, procesos o demandas de cualquier naturaleza que surja de o de alguna manera relacionadas con este instrumento se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, el otorgamiento de Poder Especial ha sido debidamente ejecutado en la fecha y lugar mencionados anteriormente.

POR: AURELIAN RESOURCES INC.

[FIRMA ILEGIBLE]

Shelley M. Riley, Secretaria

POR: AURELIAN RESOURCES CORPORATION

[FIRMA ILEGIBLE].

Shelley M. Riley, Secretaria

CIUDAD DE TORONTO

PROVINCIA DE ONTARIO

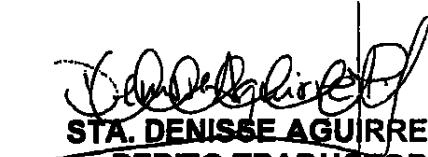
PAÍS DE CANADÁ

En el seis de marzo de 2014, ante mí, Kathleen Margaret Grandy, un Notario Público de la Provincia de Ontario, Canadá, se presentó personalmente Shelley M. Riley, Secretaria de AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD., una corporación privada, constituida y existente bajo las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, conocida personalmente (o probada) a mí ser la persona cuyo nombre está suscrito en el instrumento anterior y que reconoció que ella firmó el documento en su capacidad autorizada en nombre de AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD.

[SELLO]

[FIRMA ILEGIBLE]

Kathleen Margaret Grandy


STA. DENISSE AGUIRRE
PERITO TRADUCTOR
CC: 0924996580

Notaria 21
Av. 100 #1001, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 11800, D.F.
Tel. 5552 1000 5552 1001

Abg. María Laura Delgado Viteri



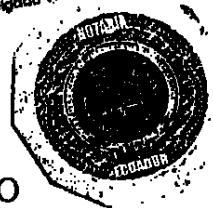
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinticinco de marzo de dos mil catorce, de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi **ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA** de este cantón, comparece la señorita DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ, de estado civil soltera, portador de la cedula de ciudadanía Nº 0924996580, la compareciente es ecuatoriana, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien en calidad de Perito Traductora, conocedora e inteligente en el idioma Holandés comparece con el objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el presente CERTIFICADO. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el presente documento son propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tales las reconoce. Igualmente, los comparecientes juramentan que el documento que se adjunta no es fraudulento, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaria si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exime del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firman en unidad de acto con la suscrita Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ

C.C. 092499658-0

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,

piso 8

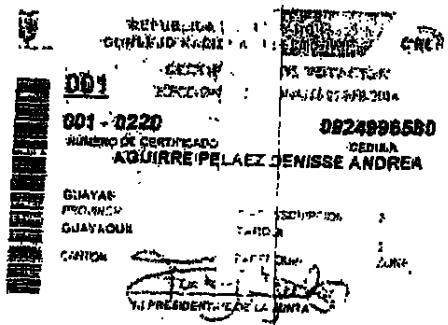
Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21
Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,
piso 8



INSTRUCCIONES **PROYECTO DE INVESTIGACION**
APLICADORES **ESTUDIANTES**
APLICADORES Y MEMBRES DEL PUEBLO
ASUNCIÓN MATERIALES JERÓNIMO MARÍN
CLASES Y HABITOS DE LA MAZORCA
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SUBTO
1922-11-07
FECHA DE EXPEDICIÓN
1922-11-07



Deborah Schubert

Q: 092495653-1

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 25 MAR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA 21!
Av. 10 de Agosto 1000 - Quito - Ecuador

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado David Reinoso Loaiza, protocolizo en diez (10) fojas los DOCUMENTOS de AURELIAN RESOURCES INC. Y AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD., que anteceden. Quito, 25 de marzo del 2014.

MLV
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-lio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



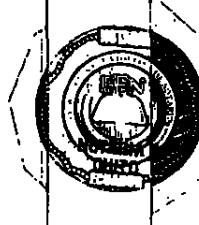
**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE AURELIAN RESOURCES INC. Y AURELIAN RESOURCES CORPORATION LTD., debidamente sellada y firmada en Quito, a 25 de marzo del 2014.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



No. 21